

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Comunicación audiovisual y publicidad	
DEPARTAMENTO Comunicación audiovisual y publicidad		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Publicidad en sectores económicos y sociales y Gabinetes de comunicación. Perfil investigador: Comunicación en ONG y movimientos sociales. Activismo digital. Apropiación social de las TIC. Democracia digital y deliberativa. Referencia: TU-2021-4		
RESOLUCIÓN RECTORAL 22 de noviembre de 2021	B.O.E. 29 de noviembre de 2021. Número 285	Nº DE LA PLAZA 2/150/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico (hasta 15 puntos sobre 100)
 - Adecuación de la titulación al perfil de la plaza (especialmente, en la especialidad en Publicidad y Relaciones Públicas)
 - Expediente académico
 - Título de doctor en el área de Comunicación Audiovisual y Publicidad
 - Otros títulos de Licenciado o Graduado, como complemento a la titulación relativa al perfil de la plaza
 - Premio Extraordinario de Doctorado
 - Premio Extraordinario de Licenciatura
 - Otros méritos relativos al historial académico
- Historial y experiencia docente (hasta 20 puntos sobre 100)
 - Servicios docentes prestados en la Universidad, en especial en materias relacionadas con el área docente de Comunicación Audiovisual y Publicidad, en la especialidad en Publicidad y Relaciones Públicas
 - Evaluaciones sobre la docencia
 - Dirección de proyectos de innovación docente
 - Participación en proyectos de innovación docente
 - Participación como docente en cursos orientados a la formación docente universitaria
 - Dirección de trabajos de fin de estudios relativos al perfil docente e investigador de la plaza



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Otros méritos relativos a la docencia

- Historial y experiencia investigadora (hasta 35 puntos sobre 100)
Publicaciones de reconocido prestigio e impacto relativas al perfil investigador de la plaza:
 - Libros (a valorar especialmente editoriales incluidas en el índice SPI)
 - Capítulos de libro (a valorar especialmente editoriales incluidas en el índice SPI)
 - Artículos en revistas científicas (a valorar especialmente revistas indexadas en JCR y SJR)
- Participación en grupos de investigación afines al perfil investigador de la plaza
- Participación en proyectos de investigación afines al perfil investigador de la plaza
- Estancias en centros de investigación nacionales e internacionales
- Obras de divulgación científica relativas al perfil investigador de la plaza
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos sobre 100)
- Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos sobre 100)
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) (0 puntos)
- Capacidad para la exposición y el debate (hasta 8 puntos sobre 100)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 5 puntos sobre 100)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos sobre 100)
- Otros méritos (hasta 2 puntos sobre 100)

Sevilla, a 9 de diciembre de 2021

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.:

Fdo.:

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: